

INFORME DE GESTIÓN

AÑO 1998

En este informe se van a reflejar las tareas más importantes realizadas durante el año 1998, desarrolladas en los siguientes puntos:

1. Convocatorias y reuniones Junta de Gobierno.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, *la Junta de Gobierno debe reunirse, previa convocatoria del Presidente, por propia iniciativa a petición de una tercera parte de sus miembros y preceptivamente una vez cada tres meses.*

Fecha de celebraciones de reuniones:

Enero, jueves 15	(acta núm. 11)
Abril, jueves 16	(acta núm. 12)
Junio, martes 14	(acta núm. 13)
Octubre, jueves 15	(acta núm. 14)

Durante el año se han producido dos ceses entre los miembros que formaban la Junta de Gobierno:

- Don Antonio RICO - Vocal, presentó su dimisión a la Junta. Fue sustituido por el Sr. Don Francisco J. MARTÍNEZ de la empresa Open Alimentaria, S.A. Este cargo se ratificará posteriormente en la próxima Asamblea.
- Don Francisco J. MARTÍNEZ - Vocal. Cese inmediato: sin vínculo con la empresa que representaba. **Cargo Vacante.**

2. Seguridad.

Con fecha 31 de enero de 1998, finalizó el contrato de prestación del servicio de seguridad.

Definido el pliego de condiciones, y previa invitación se presentaron un total de 5 empresas.

Fueron analizadas por los miembros de la Junta y se adjudicó el contrato a PROVINEN SEGURIDAD, S.A.

Se valoró:

- a. Grado de satisfacción miembros Entidad.

- b. Oferta económica.
- c. Calidad en el servicio.

Vigencia contrato: desde el 1 de febrero de 1998 hasta el 31 de enero de 1999.

Durante 1998, se han reducido considerablemente los incidentes originados por pequeños delincuentes que operaban entre las 12:00 h. y 19:00 h. y cuyo objetivo era el robo de los objetos depositados en el interior de los vehículos e incluso de los mismos. Por tanto, la presencia de dos vehículos de seguridad en el Parque en el horario antes mencionado, ha sido crucial para disminuir este tipo de hechos.

La nota negativa del servicio ha sido los robos registrados en dos empresas del Parque.

3. Jardinería.

Con fecha 28 de febrero de 1998, finalizó el contrato de prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas comunes ajardinadas.

Definido el pliego de condiciones, y previa invitación se presentaron un total de 2 empresas.

Fueron analizadas por los miembros de la Junta y se adjudicó el contrato a JARDITUR, S.L.

Se valoró:

- 1.- Aspectos cualitativos: valoración técnica de la empresa, conocimiento de la obra.
- 2.- Oferta económica.
- 3.- Mejoras sobre las prestaciones solicitadas en el presente Pliego.

El nuevo contrato contempla el mantenimiento de las zonas de tierra morterenga.

El contrato tenía vigencia desde el 1 de marzo de 1998 hasta el 28 de febrero de 1999.

4. Otros presupuestos.

TRAPAS

A mediados de año se encargó a JARDITUR, S.L. la reposición de trapas arquetas en los viales.

La falta de trapas en algunos lugares entrañaba peligro para los diferentes transeúntes del Parque.

El importe del gasto ascendió a 187.800,- ptas.

EQUIPO INFORMÁTICO ENTIDAD

Se decidió por parte de la Junta actualizar y en su caso, ampliar, el equipo informático de la Entidad.

Se plantearon dos opciones:

- a. Mantenimiento de los equipos actuales ampliando algunos aspectos.
- b. Cambiar todo el sistema operativo, que implicaría modificar toda la dotación informática.

Se optó por la primera.

AMPLIACIÓN VALLA / REPARACIÓN DE DESPERFECTOS

Dados los continuos perjuicios originados por las diferentes constructoras operantes en Mas Camarena, en la parte posterior de la calle 4 (actualmente Charles Robert Darwin) y más concretamente a CEAM, se decidió efectuar una ampliación de la valla perimetral del Parque.

Asimismo, se subsanaron los desperfectos que presentaban algunos tramos de la valla.

El importe de los trabajos ascendió a 507.000,- ptas.

REPARACIÓN DESPERFECTOS FAROLAS

Habitualmente, en el último trimestre del año se realiza una subsanación de los desperfectos que presenta el alumbrado del Parque.

Esta subsanación hasta la fecha, se limita única y exclusivamente a las farolas que están conectadas según el planteamiento existente, según el cual se mantienen operativas aquellas luminarias estrictamente necesarias con el fin de minorar el coste en el suministro eléctrico.

El coste de la reparación ha sido de 575.035,- ptas.

PINTURA VIAL

Dado el deterioro que presenta la pintura vial de las calles del Parque, se planteó la posibilidad de realizar para el próximo año una puesta a punto de la misma.

Se presentaron 4 presupuestos para este fin, siendo el coste aproximado de dos a dos millones y medio.

5. AGUAS DE VALENCIA, S.A.

-Incremento de tarifas del agua potable-

El 24 de febrero de 1998, se recibió una notificación del I.L.L.M. Ayuntamiento de Paterna en la que nos informaban sobre la petición efectuada por AGUAS DE VALENCIA, S.A. a este organismo, solicitándoles la autorización para proceder a un incremento de las tarifas de agua potable en el Parque.

La Junta mostró su total desacuerdo en esta cuestión y tras el asesoramiento recibido por el Sr. Don Joan TRULL, miembro de esta Entidad, se solicitó al Alcalde de Paterna que desestimase esta petición por entender que el desfase negativo entre los ingresos y gastos obtenido por AGUAS DE VALENCIA, S.A. se ha producido por el lento crecimiento del Parque, circunstancia que se solucionará a medida que se instalen nuevas empresas en él.

Finalmente, el Ayuntamiento de Paterna desestimó la petición de la entidad suministradora.

-Exención Canon de Saneamiento-

Tal como se adelantó en la Asamblea se solicitó a la Consejería de Industria: por una parte, la exención del *canon de saneamiento* en los recibos de agua potable y por otra, la devolución con carácter retroactivo de todas las cantidades ingresadas por este concepto.

Una vez efectuada la solicitud, y realizados los trámites oportunos, se recibió respuesta de la Consejería manifestándonos la aprobación de esta petición, y nos expresaban que en breve recibiríamos de la Entidad de Saneamiento, el importe de las cantidades ingresadas indebidamente.

Por ello se estima, que durante el próximo año 1999 se va a producir una disminución del gasto en agua potable de aproximadamente medio millón de pesetas.

-Hidrantes-

Tras efectuar algunas averiguaciones, el mantenimiento de las bocas de incendio instaladas en el Parque es competencia de AGUAS DE VALENCIA, S.A.

6. Deuda con Soto de Camarena, S.A.

A 31 de diciembre de 1998, SOCASA ha satisfecho todas las cantidades pendientes con la Entidad de Conservación, por la parte correspondiente de los gastos comunes de conservación, mantenimiento y explotación de infraestructuras de la red de fecales.

Esta situación se ha normalizado completamente, cada trimestre se les envía el importe de los gastos que tienen que asumir por el uso de esta red.

No obstante, en el tercer trimestre surgieron de nuevo las discrepancias entre SOCASA y la Asociación, y demoraron el pago. Se realizaron al efecto varios requerimientos, a los que finalmente dieron respuesta de forma satisfactoria.

7. Accidentes de circulación.

Se han registrado en el Parque dos accidentes de circulación, en ambos casos no ha habido que lamentar daños personales.

Respecto a los daños materiales ocasionados, se ha reclamado a las compañías de seguros correspondientes, y en un corto periodo de tiempo han sido solucionados.

8. Reparto domiciliario.

Respecto a los trámites realizados para conseguir el reparto domiciliario del correo, se ha ido informando a todas las empresas del Parque e incluso en determinados momentos, se ha solicitado la colaboración de ellas, siempre con el fin de demostrar que el Parque ya mueve un volumen de correo considerable y que las circunstancias actuales no son las mismas que las de antaño.

No obstante, después de varias negociaciones se ha conseguido de momento el reparto domiciliario del correo certificado.

Respecto al correo ordinario, están realizando un estudio más exhaustivo, a efectos de adjudicar al Parque con carácter definitivo, personal de correo que se encargue también de este reparto.

9. Consorcio Valenciano de Transportes.

El 21 de abril de 1998, se puso en funcionamiento la línea de autobús número 26 *Estación de Ademuz F.G.V. - Barrio de La Coma - Parque Tecnológico* del Consorcio Valenciano de Transportes (C.V.T.).

Como ya se especificó a todas las empresas del Parque, la continuidad del mismo depende exclusivamente del uso que se haga del mismo.

Tras superar el periodo de prueba, parece que la implantación de este servicio es casi definitiva.

Esta condición exigida, respondía a la circunstancia añadida de que la urbanización Mas Camarena rechazó este servicio público, lo que implicaba una estimación más reducida del número de usuarios que podían utilizarlo.

La Entidad planteó a la C.V.T., con el fin de minorar los costes de esta compañía, que se suprimieran los servicios de los fines de semana, manteniendo a lo sumo dos horarios los sábados por la mañana para los cursos que se celebran en determinados institutos, así como realizar servicios mínimos durante el mes de agosto.

Dirección General de Transportes

Enterados del proyecto de ampliación del tranvía desde Burjassot hasta el Barrio de la Coma, se ha solicitado a la Dirección General de Transportes que evalúen la conveniencia de continuar dicho tramo hasta el Parque Tecnológico y a la urbanización Mas Camarena.

Este escrito refuerza a la petición realizada por el I.L.L.M. Ayuntamiento de Paterna, a esta Dirección General.

10. Cabinas de Teléfono.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el cuestionario realizado a los diferentes miembros el pasado año, se planteaba como sugerencia la instalación de cabinas de teléfono para el Parque.

Después de realizar algunos trámites y averiguaciones con CABITEL para conseguir este servicio, esta empresa desestimó la petición, pues tras un estudio de las necesidades del Parque, concluyó que no era rentable la implantación de las cabinas por el número reducido de usuarios que estimaban iban a utilizar dicho servicio.

11. Personal Entidad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el 8 de septiembre de 1998 se realizó la conversión del contrato temporal en indefinido de la Administradora.

Esta transformación permite beneficiarnos en dos aspectos:

- Bonificación del 50% en la base de contingencias comunes durante 24 meses desde la fecha de la conversión del contrato.
- Subvención de Fomento de Empleo, ofrecida por la Consejería de Ocupación, Industria y Comercio. El importe percibido asciende a 134.882,- ptas. *(en función del grupo de cotización del trabajador)*.

12. Puente de acceso.

En su día S.E.P.E.S. (promotora del Parque), realizó la cesión del puente de acceso a la COPUT, esto significa que es este organismo es quien se tiene que hacer cargo de todas las cuestiones inherentes al funcionamiento del alumbrado del mismo.

En este sentido, se está intentando por varias vías conseguir este objetivo.

13. IL.LM. Ayuntamiento de Paterna.

a. Propuesta denominación calles.

Respecto a la nueva denominación de calles se envió en el mes de octubre, una circular informativa a todas las empresas del Parque donde se reflejaba todo lo acontecido en esta cuestión.

Sólo matizar que los nombres ya son operativos, y que como de costumbre, estamos esperando que el Ayuntamiento de Paterna proceda a realizar la colocación de las señales nuevas, las cuales ya están fabricadas.

b. Informe de Seguridad Vial / Señalización / Pintura vial.

Se solicitó al Ayuntamiento la elaboración de un informe de seguridad vial en una zona de la primera fase del Parque, con el fin de evitar los trastornos que se generan en la circulación.

Este informe fue realizado por la Sección de Tráfico de la Policía Local.

Una vez analizado por los miembros de la Junta, el 22 de julio de 1998 se dio conformidad al mismo para su pronta realización.

Este informe lleva aparejado la asunción por parte del Ayuntamiento, del coste de la pintura vial de las zonas que van a ser objeto de variación, así como de la señalización vertical.

c. Alumbrado público.

Desde principios de este año 98, concretamente desde el 12 de enero el Ayuntamiento ha asumido la titularidad del alumbrado público, esto supone un cambio de la tarifa actual (2.0) a la B.0. (tarifa pública) que es mucho más económica, lo que implica una disminución en el coste anual del suministro eléctrico. El ahorro ha sido de un 29%.

d. Contenedores.

Desde hace un año el Inspector de Servicios de este Ayuntamiento, nos está gestionando la adjudicación de contenedores de basuras para las nuevas empresas que se instalan en el Parque.

Asimismo, están pendientes de servir dos contenedores de papel y cartón.

Respecto a los contenedores para reciclar *plástico*, la localidad de Paterna no tiene este servicio implantado todavía, una vez dispongan del mismo nos adjudicarán dos o tres para el Parque.

e. Recogida Selectiva.

Con fecha 1 de diciembre de 1998, se remitió al Ayuntamiento un escrito solicitando la implantación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en las instalaciones propias de cada empresa. (*Actualmente está en vigor*).

f. Seguro de responsabilidad Civil.

La Junta planteó la conveniencia de poseer un seguro de responsabilidad civil a terceros, en aquellas partidas en las que el mantenimiento es realizado exclusivamente por la Entidad de Conservación.

Debido a las discrepancias existentes con el Ayuntamiento sobre el mantenimiento de ciertas infraestructuras, y para asegurarse si el Parque Tecnológico está cubierto parcial o totalmente por el seguro que tiene suscrito el propio Ayuntamiento, se decidió solicitar una aclaración por escrito.

Se ha recibido una respuesta, de la que se desprende que **si** estamos cubiertos totalmente por el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, no obstante quedan algunos puntos pendientes de aclarar.

g. Conexión Polígono de Ademuz en parcela número 51.

El Ayuntamiento de Paterna realizó unilateralmente la conexión de la red de aguas fecales del Polígono de Ademuz con un pozo de registro del Parque localizado en la parcela número 51, con el fin de que las empresas del mencionado polígono vertieran sus aguas residuales.

En el Parque, el único tipo de aguas residuales que se vierten son domésticas, sin embargo a través de la conexión, nos llegaban aguas residuales industriales.

CESGA se vio muy perjudicada, porque para la realización de su actividad necesitaba tomar muestras de aguas residuales domésticas y no industriales, y sin embargo lo que obtenía del pozo de registro objeto de la conexión, era una mezcla de ambos tipos de agua.

Tras numerosas presiones al Ayuntamiento, finalmente se rectificó la conexión.

h. Desratización.

Se han realizado varias peticiones al Inspector de Servicios del Ayuntamiento, para que procediera a desratizar determinadas zonas del Parque que estaban plagadas de roedores. Hasta la fecha, ha respondido con bastante rapidez.

i. Temas pendientes.

- Solicitud de instalación de papeleras.
- Limpieza de aceras (no sólo de calzada).
- Mayor presencia policial.

13. Nuevos miembros.

Durante este año se han incorporado cuatro nuevos miembros a la Entidad de Conservación:

CEMI (parcelas 48 y 49): en el mes de marzo.

OPEN ALIMENTARIA, S.A. (parcela 6): en marzo.

SERVI SYSTEM ELECTRONICS, S.L. (parcela 88): en marzo.

JM SYSTEMS COM, S.L. (parcela 52): en octubre.

